



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 08 de Septiembre de 2011.

## Expediente N° 40/11 Letra "P"

### ORDENANZA N° 36/11.-

#### **VISTO:**

La solicitud presentada bajo Expediente N° 40/11 Letra "P", por el Sr. Diego Bruno en su carácter de Gerente de BRUNO HERMANOS S.R.L., CUIT N° 30-70987839-1, para el uso de un espacio remanente de propiedad Municipal ubicado en forma contigua al lote 3, de la parcela 06, de la manzana 31, sobre la calle Perito Moreno –casi intersección con Av. Brasil-, de nuestra ciudad ; y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, éste Concejo entiende que la propuesta presentada con diseño de vista del corte, promueve como objetivo introducir una nueva edificación, lo cual potenciará con embellecimiento a ese sector de la ciudad.

**Que**, existe una gran diferencia de nivel entre la vereda y el lote donde se pretende emplazar el proyecto, con lo cual al permitir el uso del espacio remanente especificado en el visto, posibilitará ampliar el espacio de circulación peatonal, amén del espacio de libre circulación sobre la vereda, contemplando las limitaciones establecidas en el Código de Edificación Municipal.

**Que**, es de destacar que se trata de un emprendimiento local, que con la inversión propuesta, también propenderá a la generación de mas fuente de trabajo, como además mejorar la calidad e imagen gastronómica.

**Que**, se ha girado la respectiva consulta al DEM sobre la situación catastral particular de dicho espacio, bajo Expediente N° 69/11 Letra "DEM", habiendo recibido comunicación del requerimiento bajo Expediente N° 41/11 Letra "DEM".

**Que**, en función a ello resulta procedente y oportuno conceder autorización de uso sobre dicho espacio a favor del peticionante, por igual periodo de tiempo al estipulado en el contrato de locacion suscripto con el propietario del inmueble.

#### **POR ELLO**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1º: INCORPORAR** la superficie remanente de la Manzana 31 de Propiedad Municipal (adyacente al Lote 3, Parcela 06, de la misma manzana), a la acera peatonal ubicada sobre la calle Perito Moreno casi intersección con Avenida Brasil, de nuestra ciudad.

**Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar la respectiva modificación de la mensura respectiva, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º: OTORGAR** a la firma BRUNO HERMANOS S.R.L. CUIT N° 30-70987839-1, el permiso de uso del espacio publico determinado en el Artículo 1º, por el lapso de tiempo estipulado en el Contrato de Locación sobre el inmueble determinado como Lote 3, Parcela 6,



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Manzana 31 de nuestra ciudad; abonando los cargos respectivos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 4º: AUTORIZAR** la construcción sobre el espacio publico determinado en el Artículo 1º, con las limitaciones previstas en el Código de Edificación Municipal, y cumpliendo las normativas municipales respectivas.

**Artículo 5º: DETERMINAR** que los gastos que demanden el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Ordenanza, estarán a cargo del peticionante.

**Artículo 6º: REGISTRESE.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88 Inc. "e". **CUMPLIDO. ARCHIVASE.**

*Cristian Adrián Martí*  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Puerto Iguazú



*Roberto Enrique Arevalo*  
DR. ROBERTO ENRIQUE AREVALO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. <u>113/11</u> Letra <u>102</u> Cde <u>    </u>	
ENTRO	SALIÓ
Día <u>09</u>	Día <u>    </u>
Mes <u>09</u>	Mes <u>    </u>
Año <u>2011</u>	Año <u>    </u>

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. <u>0711</u> Letra <u>102</u>	
ENTRO	SALIO
Día <u>    </u>	Día <u>09</u>
Mes <u>    </u>	Mes <u>09</u>
Año <u>    </u>	Año <u>2011</u>